

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Arriate siendo las 12 horas del día 11 de Junio de 2.011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica

CONCEJALES ASISTENTES

ELECTOS

D. Melchor Conde Marín
D. José Antonio Torres Rivera
D^a M^a Jesús Delgado Moya
D. Pablo Díaz Jiménez
D^a Isabel María Conde Marín
D. Antonio Durán Ramírez
D. Rafael Hoyos Cecilia
D^a Inmaculada Villanueva Ayala
D. Antonio Sánchez Sánchez
D. Antonio Guerrero Cabrera
D. Salvador Gamarro Sánchez

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ninguno

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Emiliano Fábregas González

5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arriate, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *22 de mayo de 2011*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de

19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. Salvador Gamarro Sánchez**, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por **D. Rafael Hoyos Cecilia**, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos.

Acto seguido, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de

cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Arriate, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario-Interventor de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Melchor Conde Marín (PSOE). Jura
- D. Antonio Durán Ramírez(IU-LV-CA) *promete*.
- D. José Antonio Torres Rivera (PSOE) *promete*.
- D. Rafael Hoyos Cecilia (IU-LV-CA) *promete*.
- D^a María Jesús Delgado Moya (PSOE) *jura*.
- D^a Inmaculada Villanueva Ayala (IU-LV-CA) *promete*.
- D. Pablo Díaz Jiménez (PSOE) *jura*.
- D. Antonio Sánchez Sánchez (IU-LV-CA) *promete*.
- D^a Isabel M^a Conde Marín (PSOE) *jura*.
- D. Antonio Guerrero Cabrera (IU-LV-CA) *promete*.
- D. Salvador Gamarro Sánchez(P.P.) *jura y promete*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Arriate tras las elecciones municipales celebradas el día *27 de mayo de 2007*.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Melchor Conde Marín (PSOE).
- D. Antonio Durán Ramírez (IU-LV-CA).
- D. Salvador Gamarro Sánchez (P. P.).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a proceder a la votación secreta para elegir al Alcalde, facilitando a cada elector una papeleta en blanco para que procedan a escribir el nombre y los apellidos del candidato a la alcaldía al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11
VOTOS EN BLANCO: Ninguno
VOTOS NULOS: Ninguno

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Melchor Conde Marín candidato del partido PSOE. n.º de votos **CINCO**.
- D. Antonio Durán Ramírez, candidato de IU-LV-CA .n.º de votos **CINCO**.
- D. Salvador Gamarro Sánchez Gil candidato del partido popular. n.º de votos **UNO**.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de **ONCE** y la mayoría absoluta de **SEIS**, y no haber obtenido ninguno dicha mayoría absoluta el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **D. MELCHOR CONDE MARÍN**

cabeza de la lista del PSOE, por ser el Concejal que ha obtenido mayor número de votos populares en Arriate.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ARRIATE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *Jura*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le deja el lugar de la Presidencia a **D. MELCHOR CONDE MARÍN**, disolviéndose la Mesa de Edad.

Seguidamente, **D. MELCHOR CONDE MARÍN** Alcalde-Presidente concede la palabra a los Concejales que han encabezado sus listas, D. Salvador Gamarro Sánchez (P.P.) y D. Antonio Durán Ramírez (IU-LV-CA), quienes dirigen al público asistente unas palabras de salutación y agradecimiento y, finalmente es el Sr. Alcalde quien se dirigió al público para felicitarlo por la muestra que el pasado día 22 de Mayo ha hecho de verdadera democracia y agradecerle su confianza y, por último, levanta la Sesión siendo las 12,30 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

Fdo: Melchor Conde Marín

Fdo: Emiliano Fábregas González